

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)*

*Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía*

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00508 00***

*Sustanciación: No. 988*

Obre en autos y en conocimiento de las partes, el escrito allegado por la Tesorería General de las Empresas Públicas de Armenia Q., mediante el cual se da respuesta a requerimiento efectuado con oficio 663 de abril 19 de 2021, indicando que por error se remitió al Juzgado Primero Civil Municipal de esta Ciudad, un dinero producto de la medida cautelar decretada en este referenciado, correspondiente al descuento efectuado al ejecutado en el mes de octubre de 2019, pero que procederá a efectuar las gestiones necesarias ante ese Despacho para recuperar dicha suma y remitirla a esta Oficina para que obre para este proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 135  
Fecha de notificación por estado 19/08/2021  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

2

**Firmado Por:**

**Jose Mauricio Meneses Bolaños**  
Juez  
Civil 009  
Juzgado Municipal  
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfa8845aafa8c3029851e7b80e784b81816532542e4a6959f26dca173afa22e5**

Documento generado en 18/08/2021 02:20:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**